



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	21.018,00
2	Impuestos indirectos	2.240,00
3	Tasas y otros ingresos	14.858,00
4	Transferencias corrientes.....	23.867,00
5	Ingresos patrimoniales.....	3.122,00
	Total operaciones corrientes	65.105,00
7	Transferencias de capital	7.000,00
	Total operaciones de capital.....	7.000,00
	Total presupuestos de ingresos	72.105,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	26.225,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	37.114,00
3	Gastos financieros.....	260,00
4	Transferencias corrientes.....	155,00
	Total operaciones corrientes	63.754,00
6	Inversiones reales.....	7.871,00
7	Transferencias de capital	480,00
	Total operaciones de capital.....	8.351,00
	Total presupuesto de gastos.....	72.105,00

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla de personal aprobada para el ejercicio de 2017, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio:

Personal laboral temporal:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de puestos: 1 Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de puestos: Uno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villarejo de Montalbán 31 de marzo de 2017.-El Alcalde, Salvador Aguilar García de la Hijas.

N.º I.- 1882